



Datos del proveedor

Visapel s.a.
Dirección: **Salom 456**
Localidad: **Capital Federal**
C.U.I.T.: **30-61842898-9**
Ingresos Brutos: **9010512696**
Teléfono: **4301-8051**
Persona de Contacto: **Visapel s.a.**
Teléfono de Contacto: **4301-8051**
E-mail: **visapel@speedy.com.ar**

Su número de proveedor en nuestro Instituto es: 500201

Orden de Compra 232 / 25

Núm. pedido/Fecha
4500002987 / 24.09.2025
Persona de contacto/Teléfono
S. Internos/43210800
Tipo de documento
NB Pedido estándar
Nº Nota: **EX-2025-13660525**
Lic. Pública: **19/25**
Nº Acta de Directorio: **ACDIR-2025-**

Norma Aproba OC: **Acta directorio**
Nº Norma Aprob OC: **ACDIR-2025-8929**
Fecha Aprob. OC: **18.09.2025**

ENTRÉGUESE A:
Consumo Interno
Finochietto 435 1º
1143 C.A.B.A.

Sirvese remitir a: INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES - con domicilio en: Av. Piedra Buena 3280, 1º piso - C1439 Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 14:00 horas, en los lugares a indicar, la provisión de los elementos y/o servicios que se detallan:

Reng.	Ctd.pedido	Material	Unidad	Precio por unidad	Valor total
00060	16	5963 Borrador para pizarra blanca magnético con paño. Código NNE: 7110-292-751000-5059859	Unidad	\$1.985,00	\$31.760,00
00070	250	4163 Broches para maquina abrochadora de papeles Nº 24/6 en forma de U. Caja x 1000 U. Código NNE: 7110-292-751000-0013881	Caja	\$329,00	\$82.250,00
00130	750	4185 Lápiz negro cilíndrico o hexagonal, con mina de grafito de diámetro no menor de 2 mm, dureza HB, y cuerpo de madera cedro inciense (importado), con un diámetro mínimo de 6 mm, y un largo total no inferior a 175 mm, pintado en su exterior de color indistinto. Código NNE: 7110-292-751000-0000791	Unidad	\$43,60	\$32.700,00
00140	10	6279 Libro Copiador de 1000 Páginas numeradas. Calidad Premium. Tamaño de 24 x 36 cm. Cobertura textil. Papel obra primera de 80 g/m2, especial para escritura. Nota: las medidas son aproximadas. Código NNE: 7110-233-753001-9029063	Unidad	\$94.900,00	\$949.000,00
00150	10	6388 Libro Copiador de 250 Páginas numeradas. Calidad Premium. Tamaño de 24 x 36 cm. Cobertura textil. Papel obra primera de 80 g/m2,	Unidad	\$31.400,00	\$314.000,00



Núm. pedido/Fecha
4500002987 / 24.09.2025

Reng. Ctd.pedido Material Unidad Precio por unidad Valor total

especial para
escritura. Nota: las medidas son aproximadas.
Código NNE: 7110-233-753001-5037602

00240 40 4283 Rollos \$985,00 \$39.400,00
Ovillo hilo para atar sisal x 10 mts.
Código NNE: 7110-292-402001-9054305

00280 300 4212 Unidad \$42,00 \$12.600,00
Sobre bolsa de papel manila Chico de 190 mm de ancho x 240 mm de
largo
en papel manila de 80 g/m2. Demás exigencias se ajustarán a la
Norma
IRAM N° 3003 Parte 0 a Parte 8. NOTA: Gramaje del Papel:
Discrepancia
establecida, según Norma IRAM N° 3098, +/- 5 %
Código NNE: 7110-233-754000-5038842

00290 300 4210 Unidad \$65,00 \$19.500,00
Sobre bolsa de papel manila Mediano de 250 mm de ancho x 353 mm
de largo
en papel manila de 80 g/m2. Demás exigencias se ajustarán a la
Norma
IRAM N° 3003 Parte 0 a Parte 8. NOTA: Gramaje del Papel:
Discrepancia
establecida, según Norma IRAM N° 3098, +/- 5 %
Código NNE: 7110-233-754000-5024071

Importe total \$1.481.210,00

Son pesos: un millón cuatrocientosochenta y un mil doscientos diez
con cero centavos



Núm. pedido/Fecha
4500002987 / 24.09.2025

NOTA: Todo aquello que no se halla explícitamente detallado en esta Orden de Compra se ajustará a los requisitos solicitados en el pliego de la Licitación pública N° 19/25, cuyo contenido fue aceptado para la presente contratación la Visapel s.a..

OBJETO

Es objeto de la presente la Provisión Anual de Artículos de Librería, según se detalla en el Anexo Solicitud de Cotización, de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, el presente Pliego de Condiciones Particulares y sus Anexos.

3.- PLAZO DE CONTRATACIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo estipulado para la presente contratación será de seis (6) meses a partir de la notificación de la Orden de Compra (OC), y se cumplirá con los pedidos parciales hasta completar el cien por ciento (100%) de los artículos cotizados objeto del contrato.

El contrato se perfeccionará únicamente mediante la recepción de la respectiva Orden de Compra por parte del adjudicatario.

La entrega se realizará en el Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Av. Piedra Buena 3280, CABA; o en el lugar que se indique al momento de la entrega.

Deberá ser coordinado con el Arqto. Claudio Bertagnoli, MAIL de contacto: cbertagnoli@buenosaires.gob.ar.

Las entregas se realizarán luego de recibida la Orden de Compra emitida por la Gerencia Operativa Logística, y serán solicitadas en pedidos parciales.

Los mismos deberán ser cumplidos dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde el momento de la solicitud, e incluirán la descarga, sea en forma manual o mecánica, la cual corre a cargo del adjudicatario.

El proveedor no podrá entregar una cantidad inferior a la solicitada por este Instituto ante cada pedido.

Los elementos ofertados serán nuevos, sin uso. El proveedor deberá garantizar la calidad del material durante seis (6) meses a contar desde la fecha de recepción definitiva. Durante la vigencia, el proveedor quedará obligado a la sustitución inmediata del material que presente defectos de fabricación o anomalías.

24.- PRESENTACIÓN DE FACTURAS Y FORMA DE PAGO

Con la conformidad de la Gerencia Operativa Logística (mediante remito contra entrega del producto) se emitirá el parte de recepción.

Sólo serán facturados aquellos remitos que cuenten con la firma del responsable del área receptora.

La cancelación de los mismos se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles, según el artículo 110 del Decreto N° 129/23, Anexo I, reglamentario de la Ley de Compras y Contrataciones N° 2095 (texto consolidado por Ley N° 6764), plazo supeditado a la presentación en término por parte del proveedor de la factura y la documentación impositiva de rigor, las que serán solicitadas por el módulo de Autogestión de Proveedores.

El adjudicatario debe estar inscripto en Ingresos Brutos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y, al momento del cobro de la factura, presentar el comprobante debidamente autenticado del último pago, así como del Impuesto a las Ganancias y del Servicio Único de Seguridad Social (SUSS).

En caso que correspondiere, se deberán presentar los correspondientes comprobantes de Agente de Retención.

Se aclara la vigencia del Decreto N° 1808/04 (BOCBA N° 2058 del 02/11/04).

25.- DATOS IMPOSITIVOS

El domicilio legal del Instituto de Vivienda de la CABA es Av. Piedra Buena 3280, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La condición ante el IVA es exento y su CUIT es 30-99927042-1.

26.- ESPECIFICACIONES SOBRE NORMAS IRAM

En aquellos renglones en que se solicita que la mercadería posea sello IRAM de Conformidad con la Norma IRAM, los señores oferentes podrán cotizar sin sello IRAM u Homologación por IRAM, pero constando en su oferta que el producto cumple con la norma precitada.

Las especificaciones correspondientes a los elementos cotizados deberán consignarse en forma precisa e inconfundible.

Salvo expresa manifestación en contrario, se entenderá que lo ofertado se ajusta a las especificaciones del pliego, aun cuando se indicara la/s marca/s cotizada/s y será responsabilidad del adjudicatario el entregar de acuerdo con lo solicitado por este Instituto.

Igual criterio se adoptará en aquellos renglones o casos en que se indique la observancia de Normas IRAM; sobre este particular se aclara que la mención en la oferta de una o varias marcas, se entenderá en el sentido de que la/s misma/s responde/n a las Normas IRAM exigidas en el pliego, salvo que en la propuesta se consignara expresamente lo contrario.

Asimismo, en aquellos casos en que se solicita que la provisión se ajuste al SELLO IRAM y en la oferta se mencione/n una marca/s determinada/s este Instituto verificará si tal/es marca/s reúne/n el requisito indicado; en caso de así no serlo la oferta sólo se tendrá en cuenta como alternativa en caso de no haber ofertas válidas por productos con sello IRAM.

El/los adjudicatario/s cumplirá/n la prestación a que se hubieran obligado ajustándose a las especificaciones establecidas en la documentación licitatoria.

Para su verificación este Instituto requerirá los análisis, ensayos, pericias u otras pruebas que resultasen necesarias.

En caso de no ajustarse serán rechazados y consecuentemente no se otorgará el Parte de Recepción Definitivo.

El Instituto podrá requerir aclaraciones sobre los elementos ofertados, las que deberán ser satisfechas dentro del plazo estipulado.

Area Usuaría: GCIA. OP. LOGISTICA / DIREC. GRAL. TEC. ADMNIST. Y LEGAL



Núm. pedido/Fecha
4500002987 / 24.09.2025

Emisor EPUTZOLI



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: OC 232/25 VISAPEL LP 19/25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.